



Santiago, 17 de agosto de 2026

CIRCULAR N° 10/2026

DE: Directorio Federación del Rodeo Chileno.

PARA: Presidentes de Asociaciones del Rodeo Chileno.

REF.: **Cumplimiento de requisitos para la Caseta del Jurado.**

Estimados presidentes,

En atención a la reforma del artículo 236 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, aprobada en Asamblea de Socios de 24 de julio de 2026, el Directorio tiene a bien informar las condiciones mínimas que deben cumplir las casetas de los jurados:

- 1.- Aseo durante el desarrollo del Rodeo.
- 2.- Amplificación de buena calidad.
- 3.- Iluminación al interior de la caseta.
- 4.- Asientos adecuados para él o los jurados y secretario.
- 5.- Debe estar totalmente aislada de la caseta de filmación.
- 6.- Debe contar con calefacción y/o aislación adecuada.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento.

Los organizadores y responsables de cada Rodeo y del recinto, deben adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo antes señalado, a fin de proporcionar las comodidades que permitan el desempeño adecuado de los jurados. Tema que será fiscalizado y requerido por el delegado del evento.

Sin otro particular, saluda atentamente.

DIRECTORIO FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO